

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL VISO DE SAN JUAN

El Pleno de esta Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de octubre de 2013, (punto cuarto del orden del día), se aprobó la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 24 de octubre de 2013, que dice así:

«Propuesta de la Alcaldía al Pleno convocado para el próximo miércoles, día 30 de octubre de 2013, a las 13,00 en conexión con el punto cuarto del orden del día.

Una cantidad importante de los tributos municipales, se ingresan en la tesorería municipal mediante domiciliación bancaria del recibo correspondiente del contribuyente por los diferentes tributos municipales, a los efectos de potenciar la domiciliación bancaria, con las ventajas que ello supone, no sólo para la Tesorería Municipal, sino también para el contribuyente, se propone al citado Pleno convocado la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Será preceptiva la domiciliación bancaria para poder beneficiarse de una bonificación del dos por ciento, (2 por 100), del importe liquidado (importe a pagar), del recibo de cada uno de los tributos municipales; mediante la oportuna solicitud del interesado o persona por él autorizada y siempre y cuando el titular del recibo no mantenga deudas pendientes en vía ejecutiva, salvo que éstas hayan sido fraccionadas, aplazadas o se encuentren recurridas y debidamente garantizadas.

Las domiciliaciones bancarias debidamente cumplimentadas deberán presentarse bien en la Oficina de Recaudación Municipal o en el Registro General del Ayuntamiento como mínimo un mes antes de la puesta al cobro de los recibos correspondientes.

Segundo: En el supuesto de producirse la devolución bancaria del correspondiente recibido domiciliado, se perderá automáticamente la citada bonificación del 2 por 100, sobre el importe del recibo domiciliado y devuelto por la entidad bancaria.

Tercero: Efectuar publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo».

El Viso de San Juan 13 de noviembre de 2013.-El Alcalde-Presidente, Emilio Martín Navarro.

Nº. 1.-10533